

Investigación y Acceso Abierto

Mandatos de acceso abierto



Cómo cumplir con los mandatos de acceso abierto

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 37) y Programa Horizonte 2020 (art. 29.2)



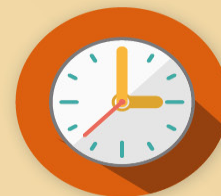
A quién afecta

Investigadores que publiquen los resultados de su investigación



Qué obliga a depositar

Las publicaciones (en su versión final) resultado de su investigación en un repositorio institucional o temático



Cuándo depositar en los repositorios

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Máximo 12 meses desde su publicación

Horizonte 2020
Entre 6 y 12 meses desde su publicación

¿Me pueden afectar otros mandatos?



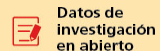
Sí,

tu universidad, gobierno regional, etc. pueden tener además un mandato específico de acceso abierto. **Si es así, deberás conocer sus condiciones**

Cómo



Revista o artículo publicado en acceso abierto (vía dorada o híbrida con pago de APC)



Datos de investigación en abierto



Revista comercial (revisar la política de la editorial para comprobar versión y embargo). Habitualmente el postprint

→ Plan Piloto **Horizonte 2020**

Tipos de versiones



Draft/Discussion Paper (Borrador)



Preprint/Submitted Version (Versión enviada al editor)



Postprint/Accepted Manuscript (Versión final del autor con revisión)



Published Version (Versión final publicada)



Universidades Españolas Red de Bibliotecas REBIUN



Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Difusión en acceso abierto

Artículo 37. *Difusión en acceso abierto.*

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.

2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.

4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.

5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.

6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.



Vías para publicar en Acceso Abierto

Vías para el *Open Access*

Vía dorada

- Los investigadores publican en revistas o monografías “open access”.
- [DOAJ](#) (Directory of Open Access Journals)
- [DOAB](#) (Directory of Open Access Books)

Vía verde

- Los investigadores o delegados depositan sus documentos, publicados o no, en un repositorio institucional o temático.
- [OpenDOAR](#) (Directory of Open Access Repositories)

Vía híbrida

- Los editores comerciales publican artículos en acceso abierto en sus revistas de pago a petición del investigador (los investigadores o la entidad financiadora sufraga los costes de edición).

CEU Repositorio Institucional

Conocernos Horarios Localización Acceso remoto Contáctanos

Idioma
Seleccionar idioma

Recursos de información

Servicios

Investigación y formación

CEU Repositorio Institucional

Noticias

- James Bond contra Goldfinger : Guy Hamilton (1964)
- Tecnología fotónica : prácticas y ejercicios resueltos de simulación con OptiSystem
- Tipografía en pantalla : una guía para diseñadores, editores, tipógrafos,

Comunidades:

- Comunidades
- Fecha Publicación
- Autor
- Título
- Materia
- Descarga de ficheros

Académico 300

Científico 3727

Conservación 706

Institucional 385

Revistas 474

SED - Biblioteca digital 840

Otras opciones relacionadas:

Autor

- Polaino-Lorente, Aquilino. 387
- Herrera Castillón, Emilio, coaut. 286
- Herrera Castillón, Emilio. 106
- Núñez Ladevéze, Luis. 86
- Barbas Arribas, Coral, coaut. 83
- Polaino-Lorente, Aquilino, coaut. 83

Siguiente >

Materia

- Unión Europea. 181
- Inquisición - Grabados. 90
- Vekene, Emil van der - Coleccione... 90
- Inquisición - Obras anteriores a ... 46
- España. 40
- Periodistas - Ética profesional. 39

Siguiente >

Publicar en Repositorios institucionales



Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

¿Qué son los repositorios institucionales?

Son sistemas en línea de acceso abierto que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



→ Objetivos

- Difusión
- Visibilidad
- Impacto
- Preservación

¿Qué beneficios proporciona un repositorio?

al investigador

- Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- **Más visibilidad e impacto**, más citas.
- Garantiza una **correcta gestión de los derechos de autor**.
- **Acceso perpetuo a los trabajos** mediante enlaces permanentes.
- **Datos de uso** que facilitan la participación en evaluaciones.
- Permite el depósito de **todo tipo de documentos**, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, videos, etc.) **y en todo tipo de formatos**.

a la universidad

- **Reunir y difundir** al mundo la producción científica y académica de la institución.
- **Aumento de la visibilidad** de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
- **Preservación para el futuro** de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.

a la sociedad

- **Acceso al conocimiento** para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- Permite **visibilizar** y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- **Disminuye la brecha de acceso a la información** entre las instituciones y países.

Acceso Abierto y Derechos del autor/editoriales



Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales

Ten en cuenta antes de firmar el contrato



Versión del documento que se puede depositar en abierto



Consulta



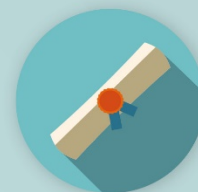
Cuándo se puede depositar en abierto



Embargo



Tiempo que la editorial se reserva para distribuir en exclusiva el artículo.



Qué derechos de explotación conserva el autor sobre el documento cedido a la editorial



Incluye una adenda



Al firmar el contrato añade que está sujeto a las condiciones de la adenda que adjuntes.



Publicar en abierto es totalmente compatible con la edición comercial



Si cedes todos tus derechos, es posible que no puedas...



Poner tu trabajo en tu propia web o en un repositorio.



Usar una copia de tu trabajo para distribuir entre tus estudiantes o en un curso.



Usar tu publicación como base para futuros artículos.

Con ellas mostrarás qué condiciones pones para usar tu obra.



creative commons

crue Universidades Españolas Red de Bibliotecas REBIUN



Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento – NoComercial – Compartirlgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento – Compartirlgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

Contacto:

Repositorio Institucional CEU-Biblioteca Digital

Julia Jiménez Rojo

julia.bib@ceu.es

91 5140400 ext. 15751